

ACTA Nº 46 DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN INTERNA**ASISTENTES:****Por la Dirección:**

D. David Valcarce Canedo.
Director de Operaciones y Presidente de la comisión.

D. Antonio Losada Vela
Director Producción TVE

D. Francisco Castellanos Felipe
Director de Relaciones Laborales

Dña. Paloma Urgorri Pedrosa
Directora de Recursos Humanos

D^a Begoña Esteban García
Subdirectora RTVE a la Carta y Explotación Multimedia

Dña. Cristina Hernández García
Directora Área Litigación y Consultivo

Por la Parte Social:

D. Juan Abián Jacobo (CCOO)
D. Francisco Pérez Huertas (CCOO)
D. Eduardo Gandolfo Molla (CCOO)

D. Ramón Martínez Corral (UGT)
Magdalena Carreras Giral (UGT)

D. Julia Quintela Villarnovo (SI)
D. Javier Villanueva (SI)

D. Fernando Menchero de los Ríos (CGT)
D. Antonio Pena Martín (CGT)

D. Ana Sueiro Ortiz de Cantonad (en representación del Sec. Gral. de USO)

En Madrid, a 07 de junio de 2017, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas 106 del Edificio Prado del Rey, se reúnen las personas relacionadas al margen, para la celebración de la reunión de la Comisión de Producción Interna, en aplicación de lo establecido en el Art 8. del II Convenio de Corporación RTVE.

ORDEN DEL DIA:

1.-Aprobación y firma del acta nº 45 correspondiente a la reunión celebrada el 20 de abril de 2017.

2.- Asistencia del Director Económico-Financiero para tratar el tema de asistencias ENG

3.- Análisis y aprobación en su caso del Informe anual correspondiente al año 2015 elaborado por la Dirección.

4- Ruegos y preguntas.

Orden del día:

1.- Aprobación y firma del acta nº 45. Se firma el acta anterior.

Se procede a la firma.

2. Asistencia del Director Económico Financiero para explicar la situación por la suspensión de la licitación de servicios ENG.

Ha acudido también Andrés Gregorio Gil, Director Área de Explotación de Medios Técnicos y Artísticos.

Posteriormente, el Director Económico Financiero junto al Director de Operaciones explican cómo está la situación actualmente una vez se decide la retirada de la licitación de ENG por acuerdo con el Comité de Huelga de los paros convocados en Marzo y Abril.

El contrato actualmente vigente deriva de la licitación anterior y está vigente porque se ha prorrogado por dos meses. Hay que buscar alternativas a lo que ahora tenemos porque hay programas que no pueden subsistir sin estos servicios de ENG externos ya que no hay suficientes recursos propios y porque muchas veces, aunque los haya, no pueden cubrir un determinado evento al resultar imposible por tiempo y por distancia enviar un recurso de Madrid a una provincia por ejemplo y no es operativo.

Siempre se solicitan estos servicios externos previa acreditación de la no disponibilidad y o idoneidad de los recursos propios.

El DEF, Juan Guia, explica que, al decidir no seguir adelante con la licitación de ENG ha habido programas que no han salido y se ha trasladado esa necesidad a la Dirección de Compras. Por ello, explica, que la Dirección quiere conocer la opinión de la representación de los trabajadores y si hay un margen para hacer este tipo de contrataciones, porque fue con la parte social con quien se acordó no seguir adelante con la licitación de ENG y no sabemos cómo podemos llevar adelante los programas sin licitar Servicios ENG, contrato que fomentaría la producción interna ya que si no se contrata no se puede llevar adelante la programación.

Antonio Losada, Director de producción de programas reitera lo anterior explicando a la parte social que necesitan el feedback de la parte social para solucionar esto dado que sólo quedan dos meses de prórroga.

UGT comenta que efectivamente ha llegado a sus oídos la imposibilidad de hacer determinados programas por la carencia de cámaras y que por eso, hay que plantearse que falta personal desde hace mucho tiempo y que hay que buscar soluciones.

La Directora de RRHH comenta que en todo caso siempre va a ser necesario recurrir a servicios ENG aunque tuviéramos más número de cámaras en plantilla porque existen "picos de trabajo" para la cobertura de eventos determinados que en ningún caso justificarían un incremento de plantilla estable o permanente que cuando no existieran tales picos estaría infrautilizada.

USO comenta que se han suspendido grabaciones debido a la carencia en la plantilla de cámaras.

El Director de Operaciones afirma que se suspenden porque así lo deciden los programas.

CGT comenta que el contrato de ENG que finalizó en mayo de 2016 y que se prorrogó estaba mal hecho porque hay empresas que no tienen el servicio en XDCAM y este era un requisito exigido y no se aplicaba en determinados centros como en Extremadura y Canarias. Quiere conocer la argumentación jurídica para cambiar el sistema de contratación de estos servicios que favorece a empresas grandes como Secuoya que encima dan un mal servicio. Existen dos alternativas: hacer programas con productoras y que éstas aporten los ENG, lo que disminuye la producción propia, o que los programas puedan contratar esos servicios volviendo a la fórmula anterior que podían pedirse directamente esos servicios y así fomentar la producción interna.

UGT recalca que se trata de un problema existente desde hace tiempo y que la dirección lo lanza a la parte social para que sea esta la que dé la solución y no es más que un problema de organización porque se planifica mal obligando a contratar fuera y aunque se pase el protocolo del SGPP de ver antes que no hay disponibilidad no es más que un problema endémico.

USO afirma que el día de la reunión en que se anuló la licitación hubo dos sindicatos a favor y dos en contra y que la Dirección se posicionó con la parte que había convocado los paros. La opinión del SI es que no se debía haber parado esa licitación.

La Dirección explica que no fue realmente así. La Dirección simplemente negoció en el seno del comité de huelga con los sindicatos que habían convocado los paros (donde no estaban ni el SI ni USO) la desconvocatoria de los mismos y a resultas de esa negociación se acordó suspender la licitación y otra serie de medidas y que esa decisión no se tomó estando todos los sindicatos sino que fue un acuerdo de desconvocatoria de huelga en el seno de la negociación con el comité de huelga junto a otra serie de compromisos que fueron alcanzados y que quedaron reflejados en el acta.

CCOO se alinea lógicamente con los convocantes de los paros y se cerraron las negociaciones y lo que dijieran los compañeros del Comité de Huelga les parece bien.

El representante de CCOO en CT Valencia dice que a la hora de necesitar estos servicios, primero se intenta tirar del personal de RTVE cambiando turnos etc., es decir, con los medios que permite el Convenio y luego ya se piden servicios pero por ejemplo hay un problema con los sistemas pues en las UUII se utiliza un sistema (P2) y en Madrid otro (XDCAM) y echa en falta la disponibilidad del 22% que había antes de la modificación de la disponibilidad en el Convenio y lo que está claro es que no se puede llegar a todo.

SI entiende que es un tema que sobrepasa a las competencias de la Mesa de Producción y que debe ser en el seno del CI donde se trate con la Dirección General Corporativa.

UGT opina que esto no es así y que todo este problema tiene incidencia en la Mesa de Producción.

SI entiende que lo que está claro es la necesidad tan grande de personal que tiene esta empresa y si por ejemplo tienes una unidad móvil pero te falta mezclador pues tienes que contratar el servicio de UM entero y si no afrontamos el problema de modo general estamos distorsionando el enfoque y aunque hay puntas de trabajo hay que encontrar soluciones.

UGT entiende que ya se ha tenido reunión en el seno de la comisión paritaria y en el seno del comité de huelga se acordó también reconvertir determinadas categorías.

La Directora de RRHH dice que lo que se acordó fue la creación de un grupo de trabajo para estudiar posibles reconversiones y que eso se ha cumplido porque ese grupo ya se ha reunido unas cuantas veces y si puede acordarse la reconversión de montadores a cámaras.

El Presidente de la Comisión reitera que a día de hoy es necesario tener algo que permita aportar este servicio de ENG a partir del 1 de julio de 2017 ya que es entonces cuando acaba la prórroga.

CGT es partidario de volver al sistema anterior.

Contesta a esto el DEF explicando que ese sistema que consistía en ir haciendo llamadas a personas físicas para cubrir esos servicios sin que existiera contrato determinando distintos costes por los servicios fue descartado por no ser buena práctica. Salvo en aquellos CT en los que no se superase ese umbral, en el resto ello es ilegal. Se favorece la concurrencia y la transparencia mediante un acuerdo marco a través de una licitación, con los mismos precios de licitación y servicios y los contratos suscritos con todas las empresas contienen iguales obligaciones que son las establecidas en el pliego y que además quedan publicadas. En estas obligaciones se establece la del formato XDCAM explica el Director de Operaciones.

USO indica en Andalucía por ejemplo se funcionó con VAV y estaba todo regulado con un número mínimo de pedido.



La Dirección contesta que el sistema actual no exigiría un número mínimo de pedidos, el sistema es a demanda y el contrato es variable sin que tenga servicios fijos sino un máximo de precio anual. Se pide y paga lo que se necesita, no más, y con un tope anual.

CCOO quiere aclarar si estamos hablando de servicios para PPII.

La Dirección reitera que esta licitación solo pretende poner orden en las peticiones de estos servicios y evitar el fraccionamiento fraudulento de los contratos proscrito por la Ley y aunque se podía haber prorrogado por ej. el anterior en determinados lugares no se hizo prefiriendo homologar todos los CCTT porque en el anterior por ej. no estaba Extremadura.

Ante lo que dice UGT de que se debería planificar mejor, se dice que si se hace pero que muchas veces no es cuestión de planificación sino de que no se llega a determinados sitios.

Eduardo Gandolfo de CCOO expresa que en Valencia los medios son en primer lugar para Informativos y que a veces los medios se dejan a los programas porque en principio no hay un evento a cubrir pero si posteriormente cuando ya se han dejado los medios a programas surge algo, esos medios ya no están disponibles y por ello hay que acudir a contratarlo fuera y si esto es imposible pues se niega ese recurso a PPII.

El Director de Operaciones insiste en que si se gestionan los recursos y se utilizan todos los que se tienen disponibles. La primera petición es a Medios y a veces se tira de los de estudios porque en plató no se mete a ningún ENG externo para evitar riesgos de demandas de cesión ilegal de mano de obra.

USO pregunta por qué en Torre hay menos problemas de personal que en Programas de Prado del Rey y a esto la Dirección de Operaciones afirma que se están mandando a Informativos 8 trabajadores diariamente.

Terminadas todas estas opiniones y disertaciones,

USO da su conformidad a no suspender la licitación de servicios ENG.

Se afirma que se utilizan todos los recursos del convenio, se ponen módulos, fines de semana, pero a pesar de eso, no se llega.

A esto CCOO dice que en UUII tienen un complemento pero que en CCTT no tienen disponibilidad y los horarios de 11 a 20 no se tienen en CCTT y lo que hay que hacer es intentar motivar al personal.

Si afirma estar de acuerdo en la licitación siempre que no sea para la Dirección de PPII.

USO insiste que si tenemos que dar cobertura desde programas a informativos, ¿dónde entonces está el problema?

La Dirección entiende y afirma que el problema no es de informativos ni de programas sino de la empresa y cómo la Ley es clara y establece que Informativos tiene que tener el 100% de Producción propia está claro que nuestros medios deben ir prioritariamente a Informativos.

UGT vuelve a insistir en que falla la planificación porque hay cosas que se pueden hacer mañana y no hoy y así tener medios propios. Informativos está claro que debe cubrirse pero está claro que falta gente.

CGT hay programas que necesitan esos servicios y todos los programas deben de tener iguales medios y si no se contratan esos medios nos podemos encontrar con que sean las productoras las que contraten esos servicios. A CGT le ha quedado claro por qué el acuerdo marco.

El SI afirma que todos de acuerdo en que falta personal pero todo es una contradicción porque si no podemos acudir a ENG no podemos hacer producción propia, entonces. ¿Encargamos a una productora que haga los programas que queremos hacer nosotros?

Se pasa al siguiente punto del día. El DEF y el Director del Área de Explotación de Medios abandonan la reunión agradeciéndoles el Presidente y la secretaria su asistencia.

3.- Análisis y aprobación en su caso del Informe anual correspondiente al año 2015 elaborado por la Dirección.

Respecto a este punto, CCOO entrega dos escritos que son firmados por la secretaria con recibí en la Mesa y que se acompañan a esta acta. Uno de ellos son las alegaciones al informe realizado por la dirección. El otro es una denuncia de la "inoperancia" de esta Comisión.

El resto de sindicatos:

CGT no lo firma y hará alegaciones afirmando además que figuraran en sus alegaciones la relación de preguntas realizadas y no contestadas.

UGT no lo firma y hará alegaciones.

USO no lo firma y hará alegaciones.

SI no lo firma y se reserva el derecho a hacer alegaciones.

Se pone como fecha tope para la entrega de estas alegaciones el 10 de julio próximo para poder remitir el informe con carácter previo a la reunión del Consejo de Administración de mes de julio.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Respecto a las preguntas a las que va dando respuesta el presidente se establece que se van a colgar todas en la carpeta compartida.

SI

- Parece ser que el sistema de petición de anticipos de producción está cambiando y cuando pides un anticipo para un programa le descuentan al productor el importe no liquidado o liquidado de forma no correcta de su nómina y esto no debería ser así.

Lo preguntamos a la Subdirección Contable Financiera.

En general, UGT y SI consideran que el sistema liquida no funciona bien y sobre todo en Barcelona donde está muy ralentizado y tardan mucho en devolver o en ingresar las dietas y muchas personas tienen que viajar sin haber cobrado.

Se contesta que se va a solicitar al Subdirector de Gestión Contable Financiera que acuda de forma informal a la mesa de producción y explique el sistema pero también se dice que este sistema se está perfeccionando.

- **Respecto a los cambios organizativos pide que se explique por qué se separa continuidad de emisión**
David explica que siempre la parte técnica de continuidad ha estado junto a Control central tanto en Madrid como en Cataluña pero fue en 2006 cuando Boston Consulting hizo la división, pero lo de ahora es el resultado de varios estudios.

- **Por qué se está retrasando tanto el cobro de las dietas de los viajes y también de los kilometrajes**

Antonio Losada entiende que esto no debería ser así y que van a preguntar.

USO

- **Grabación de Master Chef Celebrity:** el Director de Producción contesta que se ha grabado con 4 K y nuestros recursos.
- **Pregunta para la Dirección de Deportes sobre si vamos a hacer el mundial de Baloncesto Femenino y quieren saber el nombre de las personas que visionan técnicamente los videos que vienen grabados en deportes porque la calidad técnica es pésima:** Lo preguntaremos
- **¿Cuál va a ser el nuevo cargo de David Valcarce?**

David contesta que ya lo es y que es Director de Operaciones y que el cambio es que se ha incorporado a su dirección:

- Medios Cataluña
- Medios Artísticos
- Continuidades
- Servicio Técnico de Canarias (parte técnica y continuidades)
- La Ingeniería Audiovisual

Francisco Castellanos, Director de RRLL, dice que estos cambios organizativos de la Dirección de Medios fueron comunicados al CI

- Se pregunta igualmente sobre la Ingesta en CCTT y explica David Valcarce que se están terminando de instalar nuevos equipos que solucionen estos problemas.
- **De cara al verano "La Mañana" va a seguir o va a haber algún cambio:** Losada afirma que "La Mañana" no se va a parar en verano y seguirá en antena aunque no se ha previsto aun si con algún cambio.

CCOO

- **Preguntan sobre la aplicación del SIP para futuros informes al Consejo de Administración y la necesidad de cursillos.**

Se contesta por el Presidente de la comisión, Director de Operaciones, que se va a realizar la petición de cursillos de forma expresa para los CCTT a Miguel A. de Frutos y que los datos y las tareas que se introduzcan en el sistema sean consistentes y si el nuevo sistema centralizado de la redacción tiene tareas habrá que abrir tales tareas en el sistema.

- **Hace tiempo que se está alquilando una óptica para hacer Los Lunnis en San Cugat y se pregunta si se tiene disponibilidad en la casa y si no es elevado el coste del alquiler?**

David Valcarce contesta que hace tiempo que se compraron pantallas que costaron muchos millones y que duraron 4 meses porque los avances tecnológicos lo dejan enseguida obsoleto y resulta menos costoso a la larga el alquiler y con esa óptica pasa lo mismo y por eso se ha recomendado el alquiler, pero de todas formas se va a preguntar el precio del alquiler y el transporte y se informará.

CGT

- Insiste en que existen preguntas que han hecho y aun no se han contestado como por ejemplo el incremento en la partida de ficción que se ha triplicado y los costes directos e indirectos y variaciones en las distintas áreas, las tasas y los recursos y que quiere que conste por escrito y van a decir en las alegaciones al informe que no se han contestado.

Todas las preguntas quedaran colgadas en la carpeta

Preguntas enviadas por la parte social antes de la reunión:

CGT

1.- Explicación de la situación generada el 24 de mayo en Madrid, jornada en la que se dio por extinguido el contrato marco para asistencias ENG externas. Razones por las que se revirtió la situación a partir del día siguiente. Alternativas que se plantea la Dirección a partir del 1 de julio para toda la estructura territorial de TVE.

Contestada al inicio de la reunión tanto con la exposición del DEF como con el resto de preguntas que se han ido haciendo.

2.- Estimación del porcentaje de no disponibilidades de cámaras ENG en los programas diarios dependiente de la Dirección de Medios. Estimación global de porcentaje de no disponibilidad de cámaras ENG en la totalidad de la producción de programas no informativos.

Programas diarios: La Mañana, Aquí hay trabajo, Corazón, España directo

Operadores de Cámara ENG solicitados: 3.109

No disponibles: 2.194

Porcentaje no disponibles: 70,57%

Totalidad de programas

Operadores de Cámara ENG solicitados: 13.032

No disponibles: 3.735

Porcentaje no disponibles: 28,66%

Periodo 1/5/16 a 30/4/17



3.- Argumentación jurídica para justificar el modelo de contratos-marco respecto a otras posibilidades de vinculación legal en la prestación de asistencias técnicas, no solo de ENG externos sino de otras colaboraciones profesionales (traductores, expertos...) según lo que establecido en la legislación sobre contratación en el Sector Público.



Respuesta dada por Asesoría jurídica: El Título II del Libro III de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, está dedicado a la "Racionalización técnica de la contratación". Bajo este título, la Ley permite que las Administraciones Públicas concluyan acuerdos marco, articulen sistemas dinámicos o centralicen la contratación de obras, servicios o suministros en servicios especializados, con el fin de racionalizar y ordenar las adjudicaciones correspondientes.



Las restantes entidades del sector público que no tienen la consideración de Administración Pública como CRTVE pueden también establecer sistemas para la racionalización de su contratación mediante sus propias normas e instrucciones, pero deben ajustarse a las previsiones del TRLCSP en el caso de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada.



El *acuerdo marco* es uno de esos instrumentos para la racionalización técnica de la contratación. Consiste en la celebración de acuerdo con uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretenda adjudicar el órgano de contratación durante un período de tiempo determinado.



El régimen jurídico de estos acuerdos marco se establece en el artículo 198 del TRLCSP. La Ley admite que el acuerdo marco pueda celebrarse con uno o con varios empresarios, modulando el procedimiento en uno u otro caso. Pero si el órgano de contratación opta por la celebración con varios empresarios, la propia Ley le impone el límite de que éstos deberán ser al menos tres, siempre que exista un número suficiente de interesados que se ajusten a los criterios de selección o de ofertas admisibles que respondan a los criterios de adjudicación.



La duración del acuerdo marco no puede exceder de cuatro años, salvo en casos excepcionales que habría de motivar suficientemente.



Con relación al procedimiento concreto del acuerdo marco, la Ley de Contratos del Sector Público establece una remisión general al procedimiento general de adjudicación de los contratos y una serie de disposiciones específicas para esta figura.

No hay especialidades en cuanto a la preparación del expediente, pues éstas aparecen a partir de la publicidad del contrato. En este sentido, la celebración de un acuerdo marco habrá de publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación y además, dentro del plazo legalmente establecido. En el caso de que se pretendan adjudicar contratos sujetos a regulación armonizada mediante acuerdos marco, es obligatorio que en el plazo de cuarenta y ocho días desde la celebración del acuerdo marco se envíe al Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente anuncio, así como publicado en el Boletín Oficial del Estado.

De entrada, sólo podrán adjudicarse contratos que hayan sido objeto de un previo acuerdo marco a alguna de las empresas que sean parte originariamente de dicho acuerdo, y tampoco podrán introducirse modificaciones de los términos del contrato con relación a los que hayan sido fijados al celebrar el acuerdo marco. Estas limitaciones son del todo lógicas, pues de lo contrario se vería falseado el sistema si cupiera la posibilidad de contratar finalmente con alguna empresa que no hubiera participado en la selección previa que supone el acuerdo marco, o si los términos del contrato pudieran ser modificados, burlando así la posibilidad de concurrencia por parte de empresas que podrían haber estado interesadas de haber conocido los definitivos elementos del mismo.

Decíamos más arriba que el procedimiento de adjudicación de los contratos tras la celebración de un acuerdo marco resulta modulado en función de que éste último se haya concertado con uno o con varios empresarios. Cuando el acuerdo marco se hubiera concluido con un único empresario, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos. Los órganos de contratación podrán consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuera necesario, que complete su oferta.

El procedimiento es más complejo si el acuerdo marco se hubiese celebrado con varios empresarios. En estos casos, y aunque la Ley no lo dice con absoluta claridad, hay que entender que si el acuerdo marco fijó previamente todos los términos de los contratos, éstos se adjudicarán sin necesidad de convocar a las empresas que son parte a una nueva licitación. Sin embargo, si el acuerdo marco no fijó todos esos términos contractuales será preciso convocar a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los mismos términos, formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, y, si ha lugar, otros a los que se refieran las especificaciones del acuerdo marco con arreglo a un concreto procedimiento que detalla este último precepto citado y que relatamos a continuación.

En primer lugar, por cada contrato que haya de adjudicarse se consultará por escrito a todas las empresas capaces de ejecutarlo; no obstante, cuando el contrato a adjudicar no esté sometido a regulación armonizada por razón de su objeto o de su cuantía, el órgano de contratación puede no consultar a todas las empresas que forman parte del acuerdo marco, sino sólo a algunas de ellas con tal de que su número no sea inferior a tres.

A las empresas a las que se consulte o solicite ofertas para cada contrato específico habrá de concedérseles un plazo suficiente para presentar esas ofertas, teniendo en cuenta entre otros factores la complejidad del objeto del contrato y el tiempo necesario para el envío de la propia oferta.

Las ofertas se formularán en todo caso por escrito y su contenido es confidencial hasta el momento de la apertura formal de las mismas.

Finalmente, el contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, tras su valoración conforme a los criterios que se establecieron previamente en el acuerdo marco.

4.- Informe sobre las no disponibilidades de equipos ENG internos en Prado del Rey durante los últimos doce meses (número, no porcentaje de las mismas). Nos interesa especialmente la evolución a lo largo del último trimestre.

mes	ND Op. cámara ENG
may-16	373
jun-16	403
jul-16	358
ago-16	46
sep-16	453
oct-16	367
nov-16	364
dic-16	186
ene-17	174
feb-17	319
mar-17	434
abr-17	258

5.- Información del personal con categoría de Reportero Gráfico en la Unidad ENG de Prado que hayan prestado servicio como cámaras de estudio dependientes de la Dirección de Medios o en cobertura con Unidades Móviles, en los doce últimos meses.

En el periodo mayo 16 a abril 17, los cámaras de ENG han realizado 940 servicios en estudio o Unidades móviles, siendo 6.406 las horas realizadas en estos servicios (promedio de 6,81horas por servicio).

6.- Información del personal con categoría de Reportero Gráfico en la Unidad ENG de Prado que hayan prestado servicio como cámaras de estudio asignados a los Servicios Informativos o directamente como reporteros gráficos de los SSII, durante los doce últimos meses.

En el periodo mayo 16 a abril 17 Los reporteros gráficos han realizado 953 servicios para Informativos (diarios y no diarios) siendo 5.136 las horas realizadas en estos servicios (promedio de 5,39 horas por servicio). No se incluyen en estos datos el personal cedido de forma permanente a Informativos y que se detalla en la pregunta 8

7.- Relación de bajas de corta duración (entre dos semanas y un mes) y larga duración (más de un mes) en las distintas unidades de captación de imagen en producción de programa y Servicios Informativos.

BAJAS PERSONAL OPERATIVO Y EQUIPOS ENG. 1-6-2016/30-05-2017

Duración Baja	Nº de Bajas
Menos de dos semanas	65
Entre dos semanas y un mes	8
Más de un mes	12
Total	85

8.- Refuerzos mediante traslados o contrataciones en las distintas áreas de captación de imagen (programas o SSII) de Madrid en los últimos doce meses. Relación de reducción de plantilla (por extinción de relación laboral, traslado o adscripción temporal en CCTT) durante los últimos tres años en las mismas áreas.

Refuerzo de personal:

- 1 Conductor reconvertido a cámara
- 1 Tec. montaje equipos audiovisuales trabajando como Operador de Cabeza Caliente

Reducción de plantilla:

Técnicos superiores de imagen que han causado baja en Medios/Operaciones

	NOMBRE	FECHA DE BAJA	MOTIVO	OBSERVACIONES
1	ROJO MASIP, MANUEL	14/03/2009	PASA A LA UNIDAD DE REALIZACIÓN	Salud Laboral
2	ROMERO MAQUEDANO, MIGUEL ARGERICO	07/12/2009	FALLECIMIENTO	
3	FRIGINAL VALENCIA, JOSÉ	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
4	CAÑIZARES FERNANDEZ, IGNACIO DAVID	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
5	RUIZ MARAÑA JOSÉ ANGEL	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
6	GARCÍA DÍEZ, JOSÉ IGNACIO	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
7	LÓPEZ PÉREZ, JOSÉ IGNACIO	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
8	MONTALVO LLORENS, JORGE	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
9	LOPEZ GARCÍA, DAVID	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
10	ORTIZ PENA, JOSÉ MANUEL	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
11	GARRIDO GARCÍA MORENO, ANTONIO	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
12	PENA MARTÍN, ANTONIO	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
13	RODRIGUEZ MARCOS, ALBERTO	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
14	CARRILLO GONZÁLEZ, GEMA	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
15	ESTRADA CALVO, ISIDRO	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	

16	PLAZA DÍAZ, ISIDRO	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
17	APARICIO FERNÁNDEZ, CAROLINA	01/04/2010	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
18	PEREZ-GRUESO SALON, JOSÉ ANTONIO	31/08/2011	PASA A LA UNIDAD DE REALIZACIÓN	
19	SANZ SANTOS, DAVID	16/11/2011	BAJA INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE	
20	ALDANA CALERO, ROBERTO	07/08/2012	EXCEDENCIA	
21	MURIEL GARCÍA-FIGUEROLA, JESÚS PEDRO	22/08/2012	BAJA INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE	
22	SANCHEZ MORENO, LUIS ANGEL	17/09/2012	CESIÓN PROVISIONAL A INFORMATIVOS	
23	LURUEÑA MARTIN, FRANCISCO JAVIER	17/09/2012	CESIÓN PROVISIONAL A INFORMATIVOS	
24	AGUILAR RUIZ, SANTIAGO	17/09/2012	CESIÓN PROVISIONAL A INFORMATIVOS	
25	LOPEZ FERNANDEZ, ALBERTO	17/09/2012	CESIÓN PROVISIONAL A INFORMATIVOS	
26	NOGUERA TAPIAS, CARLOS	01/03/2013	CESIÓN DEFINITIVA A INFORMATIVOS	
27	DAVID FERNANDEZ DE PAZ	04/04/2013	BAJA INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE	
28	Jose Antonio Blanco	01/09/2014	CESIÓN PROVISIONAL PRODUCCIÓN DEPORTES	
29	GARCIA CARRILLO, SUSANA	17/11/2014	CESIÓN PROVISIONAL A INFORMATIVOS	
30	SOLE FERNANDEZ, SANTIAGO	01/03/2015	CESIÓN PROVISIONAL A INFORMATIVOS	
31	PLAZA DE LA CALLE, TEOFILO	01/11/2015	CESIÓN A COMUNICACIÓN CORPORATIVA	
32	LOPEZ DEL POZO, MIGUEL ANGEL	10/10/2016	CESIÓN DEFINITIVA A PRODUCCIÓN	salud laboral
33	CARLOS FELIPE LOPEZ GAY	01/03/2017	Traslado a CT Valencia	

9.- Contrato suscrito con TSA para la cobertura con Estaciones Terrenas de las necesidades de los programas dependientes de la Dirección de Medios.

No existe, hace ya años, ningún contrato de Terrenas con TSA

Se fija la próxima reunión para el 20 de septiembre de 2017.

Se recuerda que se remitan las alegaciones al informe antes del 10 de julio

Sin más asuntos, se levanta la sesión

VºBº

PRESIDENTE

David Valcarce Canedo

SECRETARIA

Cristina Hernández García

Escritos presentados por CCOO:



alegaciones de ccoo
al Informe 2015.pdf



Escrito CCOO
Denuncia inoperancia

